



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de 23 de octubre de 2018, del Tribunal Calificador, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la Oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2018.

Celebrado el día 6 de octubre de 2018 el primer ejercicio de la Oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2018 (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 6 de junio), este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones de aspirantes que, presentados por el turno general y por el turno de reserva para personas con discapacidad, han superado el primer ejercicio de la Oposición, que se adjuntan a la presente Resolución. Dichas relaciones se publicarán en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense (Avenida de Séneca, nº 2, Madrid), en la página web de la Universidad (<https://www.ucm.es>) y en los lugares de celebración de dicho ejercicio.

Segundo. Se convoca a los opositores aprobados por el turno general y por el turno de reserva para personas con discapacidad, para la celebración del segundo ejercicio, **el día 1 de diciembre, a las 10:00 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, calle Profesor José García Santesmases, 9, Campus de Moncloa (Ciudad Universitaria).**

La distribución de los opositores por aula se hará pública, con la debida antelación a la fecha de celebración del ejercicio, en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Avenida de Séneca nº 2, Madrid) y en la página web de la Universidad (<https://www.ucm.es>).

El día de celebración del ejercicio los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negro. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

**Madrid, 23 de octubre de 2018,
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

Concepción Martín Medina